

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 214-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, CECILIA CHADA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2024, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que, mediante el Decreto N° 11189-MHIP-2024, se ha otorgado al Poder Judicial el refuerzo presupuestario por el incremento salarial del quince por ciento (15%) dispuesto mediante Acuerdo N° 104-STJSL-SC-2024, correspondiente al gasto de los meses de noviembre y diciembre del año en curso, por un total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 60/100 (\$ 580.124.150,60); mediante el Decreto N° 10647-MHIP-2024, se ha otorgado al Poder Judicial el refuerzo presupuestario por el incremento salarial del veinte por ciento (20%) dispuesto mediante Acuerdo N° 173-STJSL-SC-2024, correspondiente al gasto de los meses de agosto y septiembre del año en curso, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 308.688.494,30); y mediante Decretos N° 6385-MHIP-2024 y 9722-MHIP-2024 se ha otorgado al Poder Judicial el refuerzo presupuestario para el pago de la suma fija no remunerativa de pesos setenta mil (70.000,00) mensuales, dispuesta por Acuerdo N° 47-STJSL-SC-2024, correspondiente a los meses de julio y agosto del año en curso, por un total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (\$ 92.190.000,00) y de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL (\$

93.100.000,00) respectivamente; y corresponde la incorporación, en su totalidad, al presupuesto vigente del Poder Judicial.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en expediente 10035/20 se percibieron mayores recursos presupuestarios, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2024.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos, a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender, de manera oportuna, los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el período NOVIEMBRE 2024 la que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	5.723.534,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	38.331.962,01.-
01	4 Bienes de Uso	\$	2.484.331,00.-
01	5 Transferencias	\$	3.083.231,34.-
01	6 Activos Financieros	\$	3.030.401,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	20.557.449,20.-

16.1	3 Servicios No Personales	\$	75.625.948,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	384.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	6.872.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	38.101.400,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	3.772.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	1.968.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	14.326.402,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	3.500.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	12.472.741,98.-
17	3 Servicios no Personales	\$	35.411.355,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	324.515.253,93.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	4.025.562,94.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	11.910.594,05.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	20.109.255,85.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	2.700.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	8.571.550,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	8.750.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
--	---------------	--	--------------

18.3	2 Bienes de Consumo	\$	3.060.600,00.-
18.3	3 Servicios no Personales	\$	5.553.839,00.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	5.589.896,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$	26.000,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	4.754.235,18.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	122.430,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	1.862.250,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	13.821.525,00.-
20	4 Bienes de Uso	\$	500.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	400.000,00.-
22	3 Servicios no Personales	\$	10.348.350,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	100.000,00.-
23	3 Servicios no Personales	\$	476.955,37.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	3 Servicios no Personales	\$	1.105.000,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios no Personales	\$	3.800.000,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	2 Bienes de Consumo	\$	200.000,00.-

II) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

III) APROBAR la Resolución N° 24-SC-2024 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de OCTUBRE de 2024, según fuera autorizado en el punto V) del Acuerdo N° 195-STJSL-SC-2024.

IV) APROBAR la Resolución N° 23-SC-2024 de Secretaría Contable, en la que se modificó la programación financiera del mes de OCTUBRE de 2024, dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 195-STJSL-SC-2024, según fuera autorizado en el punto II) del mismo Acuerdo.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de NOVIEMBRE del año 2024, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

VI) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2024 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.1.0. (1) Ley IV-0088-2004 art. 5 inc g), i)	\$ 724.411.770,72
1.1.1.5.0. (2) Tasas Judiciales	\$ 160.980.827,93
1.1.1.5.0. (3) Tasas Jueces de Paz	\$ 122.430,00
1.1.2.5.0. (1) Multas, Casaciones y Ventas de Pliegos	\$ 676.235,07
1.1.2.7.0. (1) Intereses Depósitos Judiciales	\$ 238.304.265,30
1.1.2.7.0. (4) Fondo de Financiamiento	\$ 32.000,00
1.1.2.7.7. (0) Otros Ingresos	\$ 660.480,00
1.1.7.2.0. (1) Fondo Aporte del Tesoro Provincial	\$ 1.074.102.644,90
1.3.3.3.1. (0) Del Sector Privado	\$ 272.231,34

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	1 Personal	\$ 1.074.102.644,90.-
01	3 Servicios no Personales	\$ 10.000.000,00.-
01	4 Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00.-
01	6 Activos Financieros	\$ 39.100.000,00.-
01	6 (52) Activos Financieros	\$ 817.537.810,36.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 14.500.000,00.-
16.1	3 Servicios no Personales	\$ 10.000.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000.000,00.-
16.2	3 Servicios no Personales	\$ 4.000.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 6.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios no Personales	\$ 10.000.000,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 175.000.000,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$ 2.200.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	122.430,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios no Personales	\$	5.000.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-

Programa 25: Ministerio Público Fiscal

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	3 Servicios no Personales	\$	5.000.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE